

SALTA, 2 1 0 CT 2025

Expte. Nº 22.030/25

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 127-IEM-2025 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa a la Prof. Ester Soledad ESCOBAR QUIQUIN-TO, DNI Nº 30.738.627, en el cargo de PTP 4 (12 UH) - Interino, de las asignaturas de Historia, Formación Ética y Ciudadana y Proyecto de 4º año, 2º ciclo del citado Instituto, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por la renuncia definitiva de la Prof. Adriana Raquel PÉREZ dispuesta por Resolución Nº 109-IEM-2025, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la cobertura del cargo vía del concurso regular.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución Nº 127-IEM-2025 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se designa a la Prof. Ester Soledad ESCOBAR QUIQUINTO, DNI Nº 30.738.627, en el cargo de PTP 4 (12 UH) - Interino, de las asignaturas de Historia, Formación Ética y Ciudadana y Proyecto de 4º año, 2º ciclo, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por la renuncia definitiva de la Prof. Adriana Raquel PÉREZ, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la cobertura del cargo vía del concurso regular, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

and

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD MACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAITA

Dr. NESTOR HUGO ROMERO SECRETARIO ACIDEMICO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



TARTAGAL, 08 de septiembre de 2.025

Expte. N° 22.030/25

RESOLUCIÓN Nº 127-IEM-2025

VISTO:

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. N° 113 -IEM-2025, por la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de PTP 4 (12 U.H.)- Interino de las Asignaturas de Historia, Formación Ética y Ciudadana y Proyecto de 4° año, 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Res. C.S. N° 639/90 y sus modificatorias, que aprueban y ponen una vigencia el Reglamento para la cobertura de cargos por registro de aspirantes para los Institutos de Educación Media.

QUE la Comisión Asesora, que entendió en la cobertura del mencionado cargo, emitió dictamen explícito y unánime, aconsejando la designación de la Prof. Escobar Quiquinto, Ester Soledad, 1° en el orden de mérito.

QUE es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento por el Artículo 23 de la Res. C.S. N° 639/90.

QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL (AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Prof. Ester Soledad ESCOBAR QUIQUINTO, DNI Nº 30.738.627, en el cargo PTP 4 (12 U.H.)- Interino de las Asignaturas de Historia, Formación Ética y Ciudadana y Proyecto de 4º año, 2º ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por la renuncia definitiva de la Prof. Adriana Raquel PÉREZ dispuesta por la Res. 109-IEM-2025, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la cobertura del cargo por vía del concurso regular.

<u>ARTÍCULO 2°:</u> Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por la finalización de funciones del Prof. Adriana Raquel PÉREZ, cargo contemplado en la Planta del Personal Docente de este Instituto.

ARTÍCULO 3°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal, de la Universidad Nacional de Salta, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en su situación de revista).





ARTÍCULO 4º: Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

 La Res. C.S. N° 182/03 – Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación para los establecimientos preuniversitarios de la U.N.Sa.

<u>ARTÍCULO 5°:</u> Disponer que, una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designado, desconociendo esta institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo precedente.

<u>ARTÍCULO 6°:</u> Aclarar que si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido con la Res. C.S. N° 342/10.

ARTÍCULO 7º: Hágase saber y siga a Rectorado para su homologación y demás efectos.-



Prof. Estela Mari Gómez Inst. de Educación Media Tartagal Universidad Nacional de Salt